



Resolución Directoral

Lima, 28 de diciembre del 2011

VISTO, la **NOTA INFORMATIVA N° 011-2011-PROG Y MONIT-DARES/MINSA** de fecha 28 de diciembre de 2011, remitido por el Equipo de Programación y Monitoreo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, precisa que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado debe contener, por lo menos, el objeto y el valor estimado de las contrataciones y adquisiciones, la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de adquirir y contratar, y la fecha probable de convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-DARES-MINSA, de fecha 11 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2011;

Que, de acuerdo con el Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual y sus modificatorias serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el cual podrá delegar mediante resolución dicha facultad y difundirlas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas; estando las referidas modificaciones del Plan Anual, a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;





Resolución Directoral

Que, el 9° del Reglamento citado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, con **NOTA INFORMATIVA N° 011-2011-PROG Y MONIT-DARES/MINSA**, el responsable del Equipo de Programación y Monitoreo de la DARES, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124 - Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2011, a efectos de excluir los procesos de selección que se detalla a continuación:

CODIGO DE PAC	DESCRIPCION DEL PROCESO EN EL SEACE	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
5	ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS	LP	S/. 8,793,608.00
7	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIOLÓGICOS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES	CP	S/. 9,790,038.00
36	CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENE MUEBLES E INMUEBLES	CP	S/. 2,100,000.00
38	ADQUISICION DE PRUEBA RAPIDA PARA VIH X30 DETERMINACIONES	LP	S/. 2,392,000.00

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2011, excluyendo los procesos de selección antes descritos;

Que, por Resolución Ministerial N° 225-2011-MINSA, se delega a la Directora General de la DARES, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, con las visaciones del Responsable del Equipo Programación y Monitoreo, del Responsable de Asesoría Legal, de la Dirección General de la DARES y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público





Resolución Directoral

para el Año Fiscal 2011, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y Decreto Supremo N° 003-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2011, a efectos de **EXCLUIR** los procesos de selección que a continuación se detallan:

CODIGO DE PAC	DESCRIPCION DEL PROCESO EN EL SEACE	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
5	ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS	LP	S/. 8,793,608.00
7	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIOLÓGICOS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES	CP	S/. 9,790,038.00
36	CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENE MUEBLES E INMUEBLES	CP	S/. 2,100,000.00
38	ADQUISICION DE PRUEBA RAPIDA PARA VIH X30 DETERMINACIONES	LP	S/. 2,392,000.00

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Programación y Monitoreo de la DARES cumpla con publicar la presente Resolución en el SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Adquisiciones se encargue de poner a disposición de los interesados, sin costo alguno, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, en el caso que sea solicitado.

Regístrese y comuníquese.

Q.F. Carmen Teresa Ponce Fernández
DIRECTORA
Dirección de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud
MINISTERIO DE SALUD

